EXPTE. D- 4758 / 17-18

FOLIO 1

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Expresar su más enérgico repudio ante los intentos de refacción, modificación y destrucción del Sitio de la Memoria "La 1° Brigada Aérea del Palomar", efectuadas con la finalidad de establecer un aeropuerto comercial, por el ingreso al país de líneas de banderas low cost.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada Provincial

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Tanto el parlamento Argentino, a través de la sanción de la Ley N° 26.691, como el poder legislativo de la provincia de Buenos Aires, que sancionó la Ley 13.584 de Sitios de Memoria, son contestes en reafirmar que tanto el Estado Nacional o Provincial, deben garantizar la preservación de todos los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar, tanto para resguardo de las investigaciones judiciales e históricas que se lleven a cabo en dichos lugares, como asimismo, de preservación de sitios de memoria, verdad y justicia.

Con el Decreto 1092/2017 firmado por el Presidente Macri, refrendado por el jefe de gabinete, Marcos Peña, y el Ministro de Transporte, Guillermo Dietrich-, se habilitó la utilización de la base aérea de El Palomar, para que las empresas aéreas low cost comiencen a operar a partir del mes de enero del año en curso, violentado palmariamente las leyes enumeradas en el primer párrafo, y también, ambientales y administrativas.

Y ello, porque la I° Brigada Aérea El Palomar está incluida en la nómina de sitios de memoria del Terrorismo de Estado, y como tal, declarado como Sitio Histórico en los términos de la Ley en razón de los antecedentes que existen en el Archivo

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
PCIA. BS. AS.

Nacional de la Memoria, en el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo *de Estado (RUVTE) y testimonios de causas judiciales, así como su mención en la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP).*

En la Base Aérea de El Palomar operó la Fuerza de Tareas 100 que formó parte del circuito represivo ilegal conformado por una decena de centros de detención clandestina, entre ellos la "Mansión Seré", las brigadas aéreas de Palomar, Morón y Moreno, y El Chalet del Hospital Posadas.

A todas luces, el Decreto 1092/2017 es totalmente ilegal desde que una norma de rango inferior no puede subvertir o derogar el contenido de una Ley Nacional, y por el juego armónico del sistema federal de gobierno, tampoco un decreto nacional puede modificar o derogar Leyes emanadas de los estados provinciales, porque de lo contrario, no tendría razón de ser nuestro trabajo en esta Honorable Cámara Legislativa, desde que por un Decreto presidencial, se podría aprobar o modificar a modo de ejemplo, un ley de presupuesto provincial.

Por otra parte, el Decreto 1092/2017 no deja de ser otra muestra clara del intento de destrucción sistemática de las conquistas históricas de nuestro pueblo de los valores supremos de memoria, verdad y justicia; y por lo tanto, puedo afirmar sin riesgo de vacilación alguna, que la Base Aérea del Palomar

FOLIO 4

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Palomar es un sitio histórico que no se no debe ser alterado, modificado o destruido porque es un testimonio viviente de las graves violaciones de derechos humanos allí ocurridas, vinculados al accionar terrorista por parte de la última dictadura cívico militar.

Es por los motivos aquí descriptos, que a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada Provincial

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.